

FAQ SUBVENCIONES 2025/2026

ANEXO 1 SOLICITUD (obligatorio)

¿Qué documentación debo marcar?

Toda la documentación es obligatoria excepto la que indique “si procede”.

¿Debo indicar la cantidad solicitada?

Sí, y el importe solicitado debe ser igual o inferior a la suma del importe total de las facturas válidas presentadas.

ANEXO 2 RELACIÓN DE FACTURAS Y GASTOS QUE SE PRESENTAN PARA SER SUBVENCIONADOS (obligatorio)

¿Debo presentar las facturas originales?

Sí, una vez presentada la documentación electrónicamente, debe presentar las facturas originales en las oficinas de atención al público.

¿Puedo presentar facturas que no haya incluido en el anexo 2?

No, solo se tendrán en cuenta las facturas incluidas en el anexo 2 y que sean subvencionables.

¿Cómo puedo saber qué facturas son subvencionables?

En el apartado 4 de las Bases de las Subvenciones se enumeran todos los gastos que son subvencionables.

ANEXO 3 DECLARACIÓN POSITIVA O NEGATIVA DE OTRAS AYUDAS PÚBLICAS OBTENIDAS POR LAS ACTIVIDADES REALIZADAS (obligatorio)

ANEXO 4 Declaración jurada de estar al corriente de las obligaciones tributarias, la hacienda municipal y la seguridad social (obligatorio)

¿Quién debe acompañar certificados de Hacienda y Seguridad Social con esta declaración jurada?

Todos los clubes deportivos.

ANEXO 5 A – MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PREVISTAS PARA EL AÑO EN EL QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN (obligatorio para clubes)

Debe rellenarse correctamente; se tendrá en cuenta en el momento de realizar las valoraciones.

Importante especificar las actividades organizadas por el Ayuntamiento (Fira Tardor / Sant Marçal...) en las que se haya participado.

ANEXO 5B MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y/O PREVISTAS EN EL AÑO 2024 (obligatorio para individuales)

ANEXO 6 MEMORIA ECONÓMICA DEL COSTE JUSTIFICATIVO DE LAS ACTIVIDADES – EJERCICIO 2025 – (obligatorio para clubes)

ANEXO 7 LISTADO DE DEPORTISTAS QUE FORMAN PARTE DEL CLUB DEPORTIVO (obligatorio para clubes)

Debe rellenarse correctamente; se tendrá en cuenta a la hora de realizar las valoraciones.

ANEXO 8 SELLADO DE LOS DATOS BANCARIOS (obligatorio)

¿Puedo sustituir el anexo 8 por un certificado bancario de la cuenta?

Sí, se puede presentar un certificado de la cuenta o bien este modelo sellado por el banco.

ANEXO 9 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO SOBRE LA COMPENSACIÓN DEL IVA (obligatorio)

ANEXO 10 DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA ENTIDAD/BENEFICIARIO SOBRE LOS PAGOS REALIZADOS EN EFECTIVO (opcional)

¿Puedo rellenar este modelo con importes de facturas superiores a 1.000 €?

No, según la Ley de Fraude Fiscal aprobada en 2021.

¿Debo incluir aquí todas las facturas?

No, solo aquellas cuyo pago se haya realizado en efectivo.

ANEXO 11 CERTIFICADO DEL PERCEPTOR DE CONSECUCCIÓN DE OBJETIVOS (obligatorio)

¿Debo presentar este certificado?

Sí, en aplicación del artículo 20 de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Marratxí (BOIB núm. 106, de 31/07/08).

OTRAS CUESTIONES

¿Cómo puedo justificar el ámbito competitivo y los éxitos alcanzados?

No es necesario aportar clasificaciones ni ninguna noticia. Lo que debe aportarse es el certificado de la federación correspondiente sobre el tipo de competiciones en las que se haya participado durante el año, indicando la clasificación obtenida si se ha conseguido pódium (en el caso de subvenciones individuales).

¿Cómo puedo justificar el apoyo económico del Ayuntamiento de Marratxí?

Esta difusión puede realizarse insertando la imagen institucional del Ayuntamiento de Marratxí y/o con leyendas relativas a la financiación pública (apoyo económico), haciendo referencia de manera inequívoca al año en curso.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN LA SEDE ELECTRÓNICA

¿Cómo puedo presentar la documentación para solicitar la subvención?

Si se trata de una entidad jurídica, está obligada a presentarla a través de la Sede Electrónica.

¿Debe presentarse toda la documentación?

Sí, en la Sede Electrónica estarán disponibles la solicitud y todos los anexos obligatorios y opcionales